Juan Ramón Castellón Rodríguez (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 26/03/2019
HASH: 47680da89b6f896119d7525de94de5a6a

ANUNCIO

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión interina, mediante oposición libre, para la sustitución de su titular durante su ausencia y la constitución de una bolsa de trabajo para futuras eventuales sustituciones, de un puesto de trabajo de Bibliotecario-archivero, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2019-0491 de 25 de marzo:

"DECRETO

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

Resultando que por Decreto 2019-0361 de 6 de marzo, de la Alcaldía se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de un puesto de trabajo de Bibliotecario-archivero del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, para la sustitución de su titular durante su ausencia y la constitución de una bolsa de trabajo para futuras eventuales sustituciones (E262/2019).

Resultando que durante el plazo de reclamaciones, abierto desde el 7 al 20 de marzo de 2019 ha tenido entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, la siguiente alegación:

· Registro 2019-E-RE-488 de 14 de marzo de 2019, presentada por Dª. Patricia Moreno Domínguez.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión, mediante oposición libre, de un puesto de trabajo de Bibliotecario-archivero del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, para la sustitución de su titular durante su ausencia y la constitución de una bolsa de trabajo para futuras eventuales sustituciones:

ADMITIDOS

- PARDO ROMERO, JOSÉ MANUEL. DNI …5377...
- PERALES SUÁREZ, TERESA. DNI …1345...
- QUILES MARTÍN, ROCÍO. DNI …2819...
- RODRÍGUEZ GUZMÁN, AINOA MATILDE. DNI …2180...
- RUIZ LUZÓN, SANDRA. DNI …6973...
- SALVADOR SERRANO, MARA ELENA. DNI …2191...
- SAMANIEGO LÓPEZ, BELÉN. DNI …4470…
- SERRANO HERNÁNDEZ, ANA BELÉN. …8971…

- TAMAYO RAMÍREZ, ROSA MARÍA. DNI …9750…
- TRUJILLO PÉREZ, FRANCISCO ÁNGEL. DNI …2236…
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, SARA. DNI …4063...
- ACUYO RUIZ, MARÍA JOSÉ. DNI …4123...
- ARENAS MARTÍNEZ, ENCARNACIÓN. DNI …8543...
- ÁVILA AVILÉS, DOLORES LOURDES. DNI …9113….
- CALVO GONZÁLEZ, CELIA. DNI …6835...
- CALLEJA MARTINEZ, MARIA EUGENIA. DNI …7221…
- CANO MAZUECOS, EDUARDO. DNI …3287...
- CARRASCOSA JIMÉNEZ, MARÍA MERCEDES. DNI …1055...
- EXTREMERA SÁNCHEZ, MARIA ESTER. DNI …5911…
- GALVEZ PEDROSA, INMACULADA. DNI …9454…
- GARCÍA PERTIÑEZ, GEMMA. DNI …0380…
- GUTIÉRREZ LÓPEZ, MARÍA LUISA. DNI …3855…
- HACHUEL ANDRADE, PERLA. DNI …8909…
- HEREDIA GARCIA, AURORA DEL CARMEN. DNI …2604…
- LAO EGEA, JOSE MIGUEL. DNI …6239…
- LARA PÉREZ, ANA MARÍA. DNI …8661...
- MALDONADO CERVERA, NOELIA. DNI …2296…
- MARTÍNEZ ROLDÁN, MARTA. DNI …5363…
- MIRÓN VALDIVIESO, MARÍA DOLORES. DNI …1635…
- MORALES BAENA, CARMEN ARACELI. DNI …6814…
- MORALES LAFUENTE, JOSÉ MIGUEL. DNI …6503…
- MORILLAS BARNES, IRENE MARÍA. DNI …2731…
- NEVADO PÉREZ, ANTONIA. DNI …0502…

EXCLUIDOS

- ROPERO GARCÍA, ANA BELÉN. DNI …6229…: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de Empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, no acredita discapacidad igual o superior al 33 por 100 o ser pensionista incluido en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 18,18 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- GARRIDO CHARNECO, MARÍA CRISTINA. DNI …6301…: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de Empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, no acredita discapacidad igual o superior al 33 por 100 o ser pensionista incluido en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con

discapacidad ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 18,18 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- MORENO DOMINGUEZ, PATRICIA. DNI ….4611…: No acredita, ni en el plazo de solicitud ni con el documento parcial presentado durante la fase de alegaciones (una vida laboral), que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de Empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria, no acredita discapacidad igual o superior al 33 por 100 o ser pensionista incluido en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 18,18 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

SEGUNDO: El ejercicio de la oposición se celebrará en el Salón de Actos del Centro Sociocultural Carlos Cano de Cenes de la Vega, sito en plaza Carlos Cano s/n, el **día 3 de abril de 2019 a las 11,30 horas**, al cual quedan convocados los aspirantes, quienes deberán comparecen provistos con su DNI y bolígrafo azul.

TERCERO: Publicar el anuncio del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la página web www.cenesdelavega.com.

CUARTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.”

Cenes de la Vega, documento firmado electrónicamente
EL ALCALDE
Juan Ramón Castellón Rodriguez